

N.º 8.



Acuerdo— En el pueblo de Atlatlahualilipa a primero de Enero de
mil ochocientos onceenta y siete. Reunidos en la sala
capitular del mismo, los S.ºs. componentes del pleno
de la corporacion, bajo la presidencia de Don Jos. Ferrer
y Madrazo, acordaron

nombrar secretario interino de este pueblo, (en vista de
la renuncia presentada por Joaquin Ferrer que le
exige) a Jaime Cabrerá y Rojas, al qual habiendole
dado parte de ello aceptó dicho encargo; Al mismo
tiempo se le muestra al mismo Cabrerá. Muestra in-
terina de la cedula por hallarse vacante y tener vacan-
te pendiente título. De todo lo cual se dará parte al
Gen.º Gobernador de la Provincia para los efectos
correspondientes. Asi lo acordaron firmando los q.ºs. su-
pieron de q.º. copíese —

Jos. Mestre y
De la fin fern.º

P.º.º.º.º.
Jaime Cabrerá
Secretario

Q

Teniendo — En el pueblo de Chalate a veintidós de Junio
 de mil ochocientos veinticuatro y siete. Reunidos en
 la sala capitular del mismo los 11 componentes
 el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia
 de don Juan José Meléndez Maldonado, se dio lectura
 a los Decretos y demás correspondencia acordando
 lo debida cumplimiento. Y en habiendo cosa al
 guisa y tratar para dar la sesión firmados los
 que se piden de que certifique — Por el Sr. D. J.

Se da fin por ser

[Signature]

P. S. D. S.

Juan Cabana
Secretario interino

[Signature]

[Faint handwritten text]



En el Pueblo de Madrid a diez y cinco de Enero de mil
ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia de Don
Jose Ferrer Alcalde, acordó a peticion de la subasta del
arbitrio del ^{compartido} agremiacione para cubrir el deficit del
presupuesto municipal por el año de 1897 segun
aprobacion, bajo el tipo de sesientos reales vellon el
uno y setecientos ^{de a moneda} y ^{de} vellon a cargo que se señala para
el primer recibo el Domingo diez y ocho del acta
el y horas dos de su tarde, ante la puerta de la
sala capitular y para el segundo o sea el aumento
del diez por ciento el Domingo veinte y cinco del mismo
mes y otra señalada bajo los Capítulos que se pondrán
de manifiesto para inteligencia de los leidores. Que se
haga saber al publico por medio de bandos y edictos, si-
entandose y remitiendose a los quales circunscuion
por medio de edictos para su mayor publicidad, y
que por el Secretario de Ayuntamiento se seque copia
de este acuerdo y ponga por cabeza de este expediente, etc lo
reuerdaron los J. D. del Ayuntamiento firmando los que supie-
ron de que certifico

Serafin Ferrer

Jose Melny J. D. D. D.

Francisco Ferrer

2
Alcorno — En el pueblo de Malabán a diez y ocho de
Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos
la sala capitular del mismo, los 11 componentes del
pleno de esta corporación, por unánime de los señores
contratados, bajo la presidencia del Sr. Fiscal y el Sr.
Don Malabán, se dio lectura a la circular del Sr. D.
Dionisio del año último relativa al establecimiento
del consumo y contratos Acad. de S. J. de S. J. de S. J. Para
para cubrir el cupo de la contribución de consumo
aceptada el medio del repartimiento vicinal, se repartan
de a los simples jornaleros y jornaleros forasteros co-
mo se expresa la circular. Se lea en la forma
de los of. que se sigue de que copia

Se da fin por ver

Jose Motas

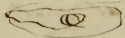
P. S. D. A.

Juan Cabrerá
Intendente de



En el pueblo de Malatli y sala capitular a los
veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y se-
ste Plenos en ella los Señores q^{os} componen el ay-
untamiento, fue puesto de manifiesto la dición al pre-
sente municipal del año actual, formado por el Alcalde,
y despues de un detenido y escrupuloso examen acordó
cada uno de ellos su aprobación en forma de hallarse con-
forme en todas sus partes. Y que se remita al Señor Pro-
curador del Consejo Provincial con el competente duplicado
a los efectos correspondientes, dando por concluso este con-
sejo que firman los q^{os} sobre del que es fecho.

Se ve fin per ver



José Martínez

P. A. D. A.

Alfonso Martínez
Christóbal Gallo



Acuerdo — En el pueblo de Atlatlahuaca a primero de febrero
de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos en la sala
capitular del mismo los V. C. componentes del plebano
la corporación bajo la presidencia de don José Ferrer de
Lina ³ Madrid fueron presentadas por Joaquín Ferrer las
cuentas de gastos de pueblo del año pasado 1856, como
abogado y con las cuales se acordó con toda exactitud
y después de un detenido examen fueron ajustadas
por hallarse conformes y arregladas en su totalidad.
Lina.

En seguida pasaron a nombrar depositario
de fondos municipales por hallarse vacante dicho
cargos a causa de haber renunciado el Sr. de Villavicencio
y después de haber deliberado, usó su voto cargo
a favor de don Joaquín Ferrer al cual hallándose
presente la mayoría de la autoridad firmándose las
diferencias de que usó el Sr. —

Serafin Ferrer

Jose Mestre

P. A. D. D.

José Cabera
Secretario



2

Acuerdo — En el pueblo de Atlatlahualilpan a ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete Reunidos en la sala capitular del mismo los señores que componen el pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Don José Ferrer, acordaron. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de tres de febrero de 1823, se proceda a la formación del padrón de vecindad en los términos q.ª a igual expresa, y hecho se hará cuenta a la comisionada para en su vista proceder al abtamiento de los sugetos para la quinta del año actual, etc. lo acordaron firmando los q.ª suscriben de que certifica =

Sera finjeren

Jose Mestre

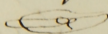
P. A. A.

Mimo Cabrera
Secretario

Acuerdo — En el pueblo de Atlatlahualilpan a diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete Reunidos en la sala capitular del mismo los q.ª componen el pleno de la corporación bajo la presidencia de Don José Ferrer y

Atada por el presente por el sustituto de la corporación
de Valladolid con el Sr. D. Juan general de la junta
segun lo previene el artículo 30 de la ley de 18 de
Febrero de 1833 y en su consecuencia mandamos que
quede quita del corriente y provida a la formación
del estatuto de los hijos, casados, y viudas, en virtud
de un Real de Abril del corriente año cumplida la edad
de veinte años, por la quinta del año actual, con acor-
do al artículo 28 de la misma ley de veinte y
ocho, entendiéndose al efecto de dicho estatuto el Sr.
D. Juan Barroca, en su libro parroquial, a quien se ha
de dar todo el necesario interés al recaudarse por medio
del Sr. D. Juan, y verificarse que sea lo que se previene
y se previene en los libros de contabilidad. Sin embargo
firmamos lo que se requiere de que se requiere =

Sr. D. Juan Ferrer



José Mestre

Por los señores que me
firman

José Mestre
Secretario



Atado = En el pueblo de Alcala a veinte y dos de
Febrero de mil ochocientos treinta y seis. Precedida a la
rata capitular el Ayuntamiento del mismo pueblo de Alcala
a la orden del Sr. D. Juan Barroca de la corporación



de 10 de febrero, relativa al pago de los gastos provin-
ciales; dejando libre a los ayuntamientos para elegir el
medio q.^o mas pronto a su realizacion tenga todo lo cual despues
de tanto determinaron se hiciese por medio de repartimen-
tos. Tambien se dio lectura a la circular del Sr. Mi-
nistro de la Gobernacion, relativa a la necesidad q.^o ten-
an los pocos pobros de q.^o se les aumentase el recurso;
en vista de ello determinaron aumentar cien reales
a mas de los loscientos q.^o hay, incluyndolos en el per-
fundo. Asi se acordaron firmando los q.^o superiores
el q.^o certifico =

Acordos = En el pueblo de Meclali a primeros de Mayo de
mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en la
sala capitular del mismo los S.^o componentes el ple-
no de la corporacion bajo la presidencia de Don Jose
Jose Maria Molina Meclali, se dio lectura a los boletines
y demas correspondencia y acordaron su obediencia
y cumplimiento; y no habiendo otro asunto de q.^o
tratar se dio por concluida la sesion firmando los q.^o
superiores de que certifico =

Nota = En el Pueblo de Montebel a ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete. Pleneidos en la sala capitular del mismo los S. S. componentes, el plan de la corporacion bajo la Presidencia de Don Juan Jesus Molina Alcala, se dio lectura a la circular n.º 114 inserta en el boletín oficial de la Provincia, y en vista de ello acordaron contestar debidamente a los estremos q. en ella se expresa =

1.º En este terreno jurisdiccional, no existen guardas reales.

2.º Para convenientemente establecerse aun q. no se crea mas q. por medio de =

No contestando a los otros estremos a causa de referir aquellos a la poblacion en q. hayon guardas reales. Asi lo acordaron firmando los suscritos de q. certifico = Jose Martin Escobar Jefe

Atento = En el pueblo de Alcala a quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete Pleneidos en la sala capitular los S. S. y congresos el Jefe del Ayuntamiento bajo la Presidencia



de Don José Javier Meléndez, se dio lectura a los boletines
oficiales y demás correspondencia, y acordaron en Betancuria
lo siguiente: y no habiendo nada más que deliberar
levantaron la sesión firmando los que suscriben
de este modo =

Don Felicio y Moraguer

Por la Real Academia

José Meléndez
Secretario

1858

ambos
de p...
de la...
tribuna por el
año 1858

En el pueblo de Meléndez a veinte y dos de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos en la sala con-
sultiva del mismo los 49 componentes el plenario de
la corporación bajo la presidencia de Don José Javier Meléndez
delegado al nombramiento de Junta departamental y pro-
puesta en todo por el Excmo. Gobernador de la provincia por
forma de departamento y demás operaciones de la con-
tabilidad territorial para el venidero año 1858, como lo expu-
so el boletín núm. 23 de 11 de febrero de 1857, y después
de haber reflexionado sobre las personas de aptitud y con-
dición que fueran nombradas y por partes las siguientes:

Nombre Unidad Costa de cambio Observaciones

Señales nombradas por el Ayuntamiento

Remigio Pérez Esta pueblo Sabe leer y escribir
 Manuel Jimenez Barcent 28n 29 Sabe leer y escribir

Suplentes

José Montaña Esta pueblo 28n 1 No sabe leer ni escribir
 Propuesta por la otra mitad de sueldos de sueldos de sueldos del Sr. Jefe de sueldos

1.^a { José Juan de Soto Esta pueblo 18n 21 Sabe leer y escribir
 Antonio Torres idem 7n 27 No sabe leer ni escribir
 2.^a { Pablo Jimenez Molina idem 68n 22 Sabe leer y escribir
 José Luis Barcent 97n 10 Sabe leer y escribir
 José María Barcent 24n 26 Sabe leer y escribir
 Pascual Mora idem 28n 21 No sabe leer ni escribir

Suplentes

Miguel Molina Esta pueblo 313n 10 No sabe leer ni escribir
 Tomás Fontana idem 7n 27 idem idem
 Miguel Candi idem 336n 24 idem idem

Con cuyos términos se suscribe la misma formando
 los que suplen de que certifica

Sea zulacio y obsequio

Por la orden del Sr.
 Jefe de sueldos
 Juan Fontana



Nota En el pueblo de Tehalab a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. Recividos en la sala de sesiones del mismo los 11 componentes el pleno de la corporacion bajo la presidencia de don Juan Ferrer Melina Alcalde a las lecturas a los 10 de Mayo y demas correspondencia y acordaron en su dictamen y cumplimiento, y no habiendo nada mas que deliberar levantaron la sesion firmada de los que supieron de que se trata =

Por el Jefe y Secretario

Por los demas 11

Juan Ferrer Melina
Secretario

Nota En el pueblo de Tehalab a cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Recividos en la sala de sesiones los 11 componentes el pleno de la corporacion bajo la presidencia de don Juan Ferrer Melina Alcalde a las lecturas a las 10 de Abril de 1857 Decreto numero 100, inserta en el Boletin oficial numero 119, y cumpliendo con lo alli prevenido se instalo la Junta municipal del caso de poblacion, compuesta de todos los 11 del Ayuntamiento, de don Sebastian Ferrer Sustituto de la parroquia, de don Juan Ferrer Melina y don Juan Ferrer primer y segundo del Cabildo de don Damian Ferrer y don Sebastian Ferrer y don

En punto en aptitud y consumiento especiales nombra
ba el Sr. Presidente; y de Jaime Labrada secretario
rio del Ayuntamiento; lo cual enterado del citado
Real decreto, acordaron ocuparse desde luego en cum
plir lo prevenido en los parrafos 1.º 2.º y 3.º comprendidos
en el artículo 4.º de la ya mencionada circular y decreto.

En cumplimiento de lo mandado se deliberaron firmando
lo que sigue de que certifica

En Palacio y Navarra

D. Juan Jencio

Juan María Jencio

Jaime Labrada
Secretario

D. Sebastian Ferrer

En el pueblo de Alcala a los de Abril de
mil ochocientos cincuenta y siete. Recibido lo Sr. Jefe
y componen el pleno del Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jencio
Alcalde; y de acuerdo a las Actas y demas
correspondientes; y acordaron subsecuentemente y cumpli
mentar y no haberse materia que debiera levantarse
las cosas firmadas lo que sigue de que certifica

En Palacio y Navarra

Jaime Labrada
Secretario



Acta — En el pueblo de Malahú a diez y nueve de Abril
de mil setecientos ochenta y siete. Reunida en la sala
capitular del mismo los V. componentes el pleno
de la corporación bajo la presidencia de don José María
Molina Alade, en vista del oficio del teniente goberna-
dor de la Provincia fecha 11 de Abril, mandaron se
procediera inmediatamente a la elección en propiedad
de la maestría de instrucción primaria don Vicente
Dijales y Galland, etc. lo acordaron firmados los q.
requieren de que certifique =

Don Gabriel y Meneses

Don Carlos
Secretario

Acta — En el pueblo de Malahú a veinte y seis de Abril
de mil setecientos ochenta y siete. Reunida los V.
del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo, bajo
la presidencia del teniente Alade don José María Molina
dada la vista a los autos del teniente goberna-^{don} don
Provincia de el de Malahú del pasado año 1882 se
en el ramo de instrucción, acordaron q.^{se} por medio de
bandos y cédulas se haga saber a los labradores que
necesitan hijos q.^{se} al mud del visto presenten relaciones

juradas en la forma presentada en dicha circular al
Alcalde de los de tercer día, los le acordaron, firman
de los que supieron de que certificar =

José Julián y Moragueres

Por los demás J. J.

José Julián Cabrerá
Secretario



Acta En el pueblo de Malat, a trece de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los J. J. del ayuntamiento
en la sala capitular, bajo la presidencia de don
Joaquín Ferrer Moliner Alcalde, se dio lectura a los Decretos
y demás correspondencia, y acordaron en todo lo concerniente
y complementario, y así habiendo readoptado y aprobado
levantaron la sesión firmando los que supieron de que
certificar =

José Julián y Moragueres

Por los demás J. J.

José Julián Cabrerá
Secretario



Acta En el pueblo de Malat, a diez de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los J. J. del
Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la
presidencia de don Joaquín Ferrer Moliner Alcalde, se
dio lectura a los Decretos y demás correspondencia, y



acordaron subsistentemente y cumplidamente; y no habiendo nada
mas que debieras levantar laesion firmando lo que en
piezas de que usas fue —

Jose polaco y Arceque

Por lo demas V.

José Antonio
Arceque

Acta = En el pueblo de Motala a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y siete. Ocurrida los 48.
del plenario de la corporacion; bajo la presidencia de don
Jose Juan Molino Alcaide se ha celebrado a los doctores
y de mas correspondencia; y acordaron subsistentemente
y cumplidamente; y no habiendo nada mas q. debieras
levantar laesion firmando lo q. se acuerda de que
certificas —

Jose polaco y Arceque

Por lo demas V.

José Antonio
Arceque

Acta = En el pueblo de Motala a veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y siete. Ocurrida los 48.
del Ayuntamiento, en la sala capitular del mismo; bajo la
presidencia de don Jose Juan Molino Alcaide, se ha

lectura a la real cédula del Sr. Gobernador de la Provincia
de diez y siete de Mayo del corriente año, relativa al
pago de diecinueve noventa y un P. Menta y cuatro en
toma para cubrir el déficit de los gastos porvenidos;
la cual cédula lida y fea, determinando el método de
este pago por medio de repartimiento ^{trimestral} a cada tres en
contorno tres meses y más fácil realizara tenga, de
hacerlo firmando los que se piden de que certifica =

Por los señores P.P.

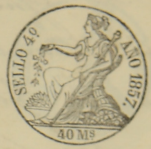
Juan Crisóstomo
Secretario

Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Ultramar a treinta y
seis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.
Ordeno los P.P. del Ayuntamiento, en la sala capi-
tular bajo la presidencia del Sr. Jefe de la Real Audiencia
de la lectura a los boletines y demas correspondientes
y acordada inmediatamente y cumplida, y
no habiendo nada mas que debiera levantarse
la misma firmando los of. que se piden de que certifica =

Seo. J. J. J. J.

Por los señores P.P.

Juan Crisóstomo



Acuerdo = En el pueblo de Matlah a veinte y una de junio de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los H. del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ferrer y Robina, concurso a la vista le dispuesto por el Sr. Gobernador de la Provincia en diez y siete del mismo; acordaron suscribir un modo de tender y vender la carga de sal a todas las vecinas que existen de Nord del Puerto, para tener relaciones fijas en la forma que venden en la escritura de 22 de Setiembre de 1842, el cual se debe renovar dia 1.º de cada año, firmando lo que se sigue de que certifica =

D. José Ferrer y Robina

Por los demas H.

José María Cabrera

Acuerdo = En el pueblo de Matlah a veinte y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los H. del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ferrer y Robina, concurso a la vista le dispuesto por el Sr. Gobernador de la Provincia en diez y siete del mismo; acordaron suscribir un modo de tender y vender la carga de sal a todas las vecinas que existen de Nord del Puerto, para tener relaciones fijas en la forma que venden en la escritura de 22 de Setiembre de 1842, el cual se debe renovar dia 1.º de cada año, firmando lo que se sigue de que certifica =

D. José Ferrer y Robina

José María Cabrera

Acta = En el pueblo de Malahú a cinco de Julio
de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los señores
del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la presidencia de don José Javier de
la Cruz Alade a sus lecturas a los Dilectos y de
mas comparecidos y acordaron unánimemente y
simplissimamente y no habiendo nada mas que de
berse en lo tocante a la misma. Así lo acordaron firmados
de lo que se sigue de que certifica =

Señalado y firmado

José María Cabrerá

Acta = En el pueblo de Malahú a ocho de Julio
de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los señores
del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo en
sesion extraordinaria bajo la presidencia de don José
Javier de la Cruz Alade a sus lecturas a la circular
número 24 inserta en el Botin oficial número 26,
y en su parte se procedió al nombramiento de los
Dilectos de la ciudad en calidad de asesores y en
virtud del Alhóde de ban de deberse a la rectifica
ción de la lista electoral para diputada a Cor
tes, el cual nombramiento recae por mayoría
de votos en favor del regidor primero José Pala
cio y Norrague y José Montaña Pérez e interme
diamente ^{tomado a} por provisiones los repartos y demás de comen



tos y antecedentes y sean necesarios reproducidos a
la ratificación. En consecuencia e hicieron firmar
de lo que supieron de que certifico —

Seo yzadas y Marquez

José Cabrerá

Acto 2.º — En el pueblo de Albalade a doce de julio
de mil ochocientos sesenta y siete. Reunida la
Junta del Ayuntamiento en la sala capitular del mis-
mo bajo la presidencia del Alcalde Don José
Javier Molina Alcalde se dio lectura a los soldades
y de una correspondencia y en su vista acordaron en
obediencia y cumplimiento, y no habiendo nada mas
de adicionar por esta Junta firmados los q. en
pase de que certifico —

Seo yzadas y Marquez

José Cabrerá

Acto 3.º — En el pueblo de Albalade a diez y nueve de julio
de mil ochocientos sesenta y siete. Reunida la Junta
del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo
la presidencia del Alcalde Don José Javier Mo-

Con el día lectura a los boletines oficiales y demas
correspondencia y en su vista acordaron unobsecu-
mente cumplimiento, y no habiendo nada mas
q. deliberar levantaron la sesion firmando los
que siguen de que certifico =

Por el Jefe y Secretario

Francisco Fabre
Secretario

Acta de la Sesion de la Junta de San Mateo a veinte y tres de Julio de mil ochocientos y noventa y siete. Acordaron los señores del Ayuntamiento pleno en la sala capitular del mismo bajo la presidencia de don Jose Ferrer Molina Alatorre se dio lectura a los boletines oficiales y demas correspondencia y acordaron unobsecuamente y cumplimiento y no habiendo nada mas q. deliberar levantaron la sesion firmando los que siguen de que certifico =

Por el Jefe

Por el Secretario

Francisco Fabre



1770 = En el pueblo de Salalabi a los diez y siete
de mil ochocientos cincuenta y siete Reunidos los
Señores del Ayuntamiento e individuos de la Comision
local de entroncacion firmaron bajo la presidencia del
teniente de Alcalde Don Francisco Jui Uante por
hallarse enfermo el primero, a su lectura a la
reclutacion presentada por James Cabrera Rojas
Nativa de entroncacion firmaron enteros de todo que
ha y en vista de ella determinaron que, el tiempo
que deben durar las vacaciones es el de tres semanas
empezando ellas el dia diez y seis de Agosto y fe
acuerdo el dia que concluyan dichas tres semanas
de lo qual se remiten copia a la Comision
Nacional de dichos ramos de la provincia para
su aprobacion. En lo acordado firmaron los
que siguen de que certifico =

Davarian Ferrer

José Lopez Los señores y el que queda

Acuerdo - En el pueblo de Alcala a mes de Agosto
 de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos los
 señores del jefre del Ayuntamiento ^{en sesión ordinaria} en la sala ca-
 pitular del mismo ayuntamiento de dicho ayuntamiento de
 contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Jefe Juan Molina se hizo presente por
 dicho Sr. Alcalde que en su anterior ^{el} sesión
 se hizo presente la realización de obra para cubrir
 el defecto provincial mandado en la circular
 de 14 de Mayo último; los cuales después de
 haber sido a dicho Sr. Presidente acordaron
 unánime a cubrir dicho defecto por medio de
 reparte vicinal que se hizo en la base de consumo y
 a causa de no encontrarse otro medio ^{de} mas y
 pronta realización tenga. Así lo acordaron firmen-
 do los que suscriben de que certifica ^{Comunidades}
~~no - vale~~

Bautista Mestre

Por los señores M.
 q^o no saben

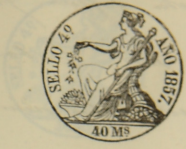
Jose Galindo y Utriguera

Juan Cabra
 Bautista

Jose Perer

Pablo Ferrer

Acuerdo - En el pueblo de Alcala a mes de Agosto
 de mil ochocientos cincuenta. Reunidos los señores
 del Ayuntamiento en la sala capitular del
 mismo bajo la presidencia del Sr. Don José



Don Juan de Alcala se dio lectura a la boleta
sua y demas correspondencia, y acordaron su
obediencia y cumplimiento y no se hubiere
nada mas q. de lo que se començaron las
firmas de los q. se acuerda de que artifice =

de pascua, Mexaguiff

Por los demas etc.

Juan Cabra
Escrivano

Atento: En el pueblo de Alcala, a diez y seis
de agosto de mil ochocientos noventa y siete. Don
Juan de Alcala, el plebano expusieron en la sala
capitular del mismo acuerdo de dicho número
de ^{magistrados} contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Don
Juan de Alcala y Don Juan de Alcala, se hizo presente
por parte de los
q. en su número expusieron el acuerdo q. se hizo en
virtud y de lo que se acuerda q. el pago de dicho número
se mandase en la cantidad de 14 de febrero por
una parte, por un número por el otro lado por
un número de los de magistrados contribuyentes, con
q. fue por dicho número acordado se cubren

dicho deficit por medio de reparto anual para
 de sobre la base de consumo; a causa de no
 haber otro recurso y para ser utilizado; y por
 escritura copia certificada al Hon. Gobernador de
 la Provincia para su aprobacion. En la ciudad
 firmada los of. supior de que certifica =

Batista Mestre

Por la Hon. V. G. de
 J. M. Cabrerá
 Morales

Jos. Palacios y Moraguan

Jos. Ferrer

Pedro Ferrer

Atestado En el pueblo de Alcala a veinte y
 tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres
 de la sala capitular del mismo por Jos. Pala-
 cios Moraguan, ^{Jos. Ferrer} ~~Jos. Ferrer~~ y Jos. Palacios
 Regidor, bajo la presidencia de Jos. Ferrer
 Notario Real, siendo solamente tres a causa
 de no haber concurrido los otros por su lejana
 a la distancia y demas correspondencia, y acordaron
 su obediencia y cumplimiento y no habiendo na-
 da mas de dictar levantaron la misma firmando
 los of. supior de que certifica =

Jos. Palacios y Moraguan

Por los of. de la sala
 J. M. Cabrerá
 Morales



Acuerdo En el pueblo de Mexcala a treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete Reunidos los señores del siguiente en la sala capitular del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer Molina se dio lectura a la cédula y se hizo su correspondencia y acordaron su obediencia y cumplimiento y no habiendo cosa mas que debiera levantarse la sesión, firmaron de los que supieron de que certifica

Los señores y Procurador

Juan Ferrer Molina
Procurador

[Handwritten flourish]

Acuerdo En el pueblo de Mexcala a veinti de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete Reunidos los señores del siguiente en la sala capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer Molina Alcalde y

die lectura a los Boletines y Semas correspondencia y acordaron en obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas que debieran levantar la sesion firmada los que seguian de que certifico =

Jose Gabriel y Araque

José María Calvo
Secretario
J. M. C.

Atestado - En el pueblo de Chalabá a once de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Recivida por el Sr. Jefe del Gobierno de Chalabá Don Juan José Cantó, se dio lectura a los boletines y Semas correspondencia y acordaron en obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas que debieran levantar la sesion firmada los que seguian de que certifico =

Jose Gabriel y Araque

En la misma del q
no firmen

José María Calvo
Secretario
J. M. C.

Atestado - En el pueblo de Chalabá a veinte de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. Recivida por el Sr. Jefe del Gobierno de Chalabá Don Juan José Cantó, se dio lectura a los boletines y Semas correspondencia y acordaron en obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas que debieran levantar la sesion firmada los que seguian de que certifico =



bajo la Presidencia del Sr. D. Mateo Don
José Ferrer Molina, se dio lectura a los
libros y demas correspondencia y acordaron
su obediencia y cumplimiento, y no ha
quedado nada mas que deliberar lo anterior
la misma formando los que se piden de
que se oficio =

En fecho y lugar que

Por los demas 44

José Cabrer
García

Orden = En el pueblo de Malate a veinte y siete
de Setiembre de mil ochocientos treinta y
siete: Reunidos los señores el pleno de la
corporacion bajo la Presidencia de Don José
Ferrer Malate, en vista del oficio de Sr.
Gobernador de la Provincia fecha 11 de
Setiembre y vista la Comision local man-
dando se procediera inmediatamente a
la eleccion en propiedad de la escuela

de unu de este pueblo al Mando Don
Juan Cabera Ojea. Asi lo acordaron
firmados los q. supiesen de que certifico

Por las demas personas
q. no saben

Don J. Garcia

Don Juan Ojea
Secretario

Amo. de. En el pueblo de Abasco a cuatro de octubre
de mil ochocientos noventa y siete. Atendido lo tenor
del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Al
Calvo y Sr. Juan Molina en la lectura a los
edictos oficiales y demas correspondientes y acorda
ron su obediencia y cumplimiento y no obstante
nada mas q. debe en levantand la mano fir
mados los q. supiesen de que certifico =

Don J. Garcia

Don Juan Ojea
Secretario



Primero - En el pueblo de Malahá a once
 de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.
 Reunidos los H. del Ayuntamiento bajo la
 Presidencia del Sr. D. Juan Malahá con Juan
 Malahá, a sus señores a los notables y
 demás convecinos y acordaron que
 obedeciendo y cumpliendo y no haber
 de nada más. Deliberando levantaron la
 sesión firmada los que suscriben de que
 es copia =

Los señores y suscriben
 Por los señores H.
 Juan Malahá
 Juan Malahá

Segundo - En el pueblo de Malahá a diez y
 ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta
 y siete reunidos los señores del Ayuntamiento a la
 sala capitular del mismo, bajo la Presi-
 dencia de D. Juan Malahá, a sus señores a los
 notables y demás convecinos y acordaron en
 obedeciendo y cumpliendo y no habiendo nada

manj' debidas levantaron la misma fin
mando los j' suplicas de que certifique =

Se publica

Por la semana 49.

México a la orden

[Signature]

Acuerdo = Que el pueblo de Atlatlahcá a veinte y cinco
de Octubre de mil ochocientos cincuenta
y siete Reunidos los Señores del Ayuntamiento
en la sala capitular del mismo bajo la
Presidencia de don José María Molino Alarcón
de su propia y libre voluntad y de su
propio y espontáneo consentimiento y
conformidad y sin haberse mandado mas
que debidas levantaron la misma fin
de la que se pide de que certifique =

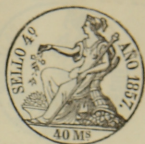
Se publica

Por la semana 49

México a la orden

[Signature]

Acuerdo = Que el pueblo de Atlatlahcá a once
de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete
Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la sala
capitular bajo la presidencia de don
José María Molino Alarcón de su propia y libre
voluntad y de su propio y espontáneo consentimiento



via y acordaron la obediencia y cumplimiento
y su gobierno para una q' de las dhas. Audiencias la
dha. financia con q' se pague de q' se pague

En Mexico

Por la Real Audiencia

Alm. Labrador

Acuerdo En el pueblo de Malah a once de Mayo de 1763
de mil ochocientos ochenta y siete. Recividos los 11
del dho. punto en la sala capitular del mismo lugar
la presidencia de don Juan Pedro Malah Malah
pedio lectura a los doctores y se dio consentimiento
y su gobierno para una q' de las dhas. Audiencias
la dha. financia en obediencia y cumplimiento
su gobierno para una q' de las dhas. Audiencias

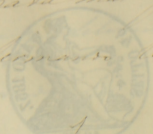
En Malah

Por la Real Audiencia

Alm. Labrador

Acuerdo En el pueblo de Malah a diez y siete
de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete
Recividos los 11 del dho. punto en la sala capitular
del mismo lugar la presidencia de don
Juan Pedro Malah Malah pedio lectura a los doctores
y se dio consentimiento y acordaron su
obediencia y cumplimiento y su gobierno

Presidencia de D. Juan Manuel de Guzman
Presidencia de D. Juan Manuel de Guzman



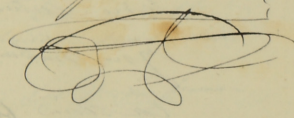
En fecho

Por lo demas
Juan Manuel de Guzman

Acuerdo = En el pueblo de Atlatlahcalco a veinte y tres de
el mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos
los señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo
bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Guzman
se dio lectura a los boletines y demas cosas
devenidas y acordaron su obediencia y cumplimiento
y no habiendo nada mas de deliberar levantaron la
sesion firmando los que suscriben =

Por lo demas

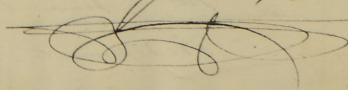
Juan Manuel de Guzman



Acuerdo = En el pueblo de Atlatlahcalco a veinte y tres de
el mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos
los señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo
bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Guzman
se dio lectura a los boletines y demas cosas
devenidas y acordaron su obediencia y cumplimiento
y no habiendo nada mas de
deliberar levantaron la sesion firmando los que
suscriben el que suscriben =

Por lo demas

Juan Manuel de Guzman





Acordó= En el pueblo de Alcalá a siete días
en el mes de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la sala
capitular del mismo bajo la Presidencia de
Don Juan Ferrer Molina Alcalde se dio lec-
tura a los Reales y demas corresponden-
tes y acordaron su obediencia y cum-
plimiento y no habiendo nada mas q
deliberar levantaron la sesion firmando los
q^o supieron de q^o certifico=

Por lo demas de
Juan Cabrera

Acordó= En el pueblo de Alcalá a catorce días
en el mes de mil ochocientos cincuenta y ocho. Re-
unidos los Señores del Ayuntamiento en la sala capi-
tular del mismo bajo la Presidencia de Don
Juan Ferrer Molina Alcalde se dio lectura a
los Reales y demas correspondientes y acor-
daron su obediencia y cumplimiento y
no habiendo nada mas q^o deliberar levantaron
la sesion firmando los q^o supieron de q^o certifico=

Por lo demas de
Juan Cabrera

Acuervo = En el pueblo de Alcalá a veinte y uno
Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.
Reunidos los señores del ayuntamiento en la sala ca-
pitular del mismo bajo la presidencia de don
jose fernan Molina Alcalde se dio lec-
tura a los boletines y demas correspondencia
y a acordaron su obediencia y cumplimiento
y no habiendo nada mas q de librar
levantaron la sesion firmados los q suscriben
de of. certifico =

Por los señores

Juan Labrador

Acuervo = En el pueblo de Alcalá a veinte y uno
Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.
Reunidos los señores del ayuntamiento en la sala ca-
pitular del mismo bajo la presidencia de don
jose fernan Molina Alcalde se dio lectura
a los boletines y demas correspondencia y a con-
cordaron ser obediencia y cumplimiento y
no habiendo nada mas q de librar levantaron
la sesion firmados los q suscriben de of. certifico =

Por los señores

Juan Labrador